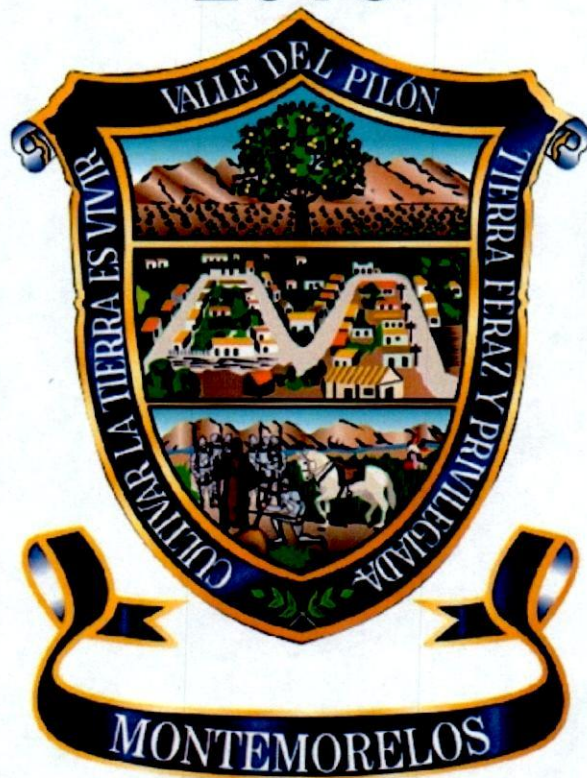


GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

OCTUBRE 2018





MONTEMORELOS, N.L.

**REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

C. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PRIMERA	C. MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA SALDÍVAR
SÍNDICO SEGUNDO	C. DOMINGO RAMIRO SALAS SALAZAR
PRIMER REGIDOR	C. GUILLERMO GARCÍA VILLEGAS
SEGUNDA REGIDORA	C. LORENA DE LA CRUZ SUÁREZ
TERCER REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
CUARTA REGIDORA	C. ADRIANA ELIZABETH ALDABA RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR	C. GUILLERMO ALEMÁN CASAS
SEXTA REGIDORA	C. SANJUANA GARCÍA PEÑA
SÉPTIMA REGIDORA	C. ELSIE FERNÁNDEZ DÁVILA
OCTAVO REGIDOR	C. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS
NOVENO REGIDOR	C. RUBÉN ZAMORA NIÑO
DÉCIMA REGIDORA	C. ELIA YANELY RODRÍGUEZ CARVAJAL
DÉCIMO PRIMER REGIDOR	C. MACLOVIO GARZA DE ALEJANDRO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA	C. BERZAIDA IBARRA GARZA



ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 10, 19, 25 Y 29 DE OCTUBRE DE 2018, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018 Y LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, ACTAS NO. 93, 94, 95 Y 97, 96 Y 98 RESPECTIVAMENTE.

ÍNDICE

- ACUERDO 386.- Se Aprueba la Asignación de Elementos de Seguridad al C. Lic. Gerardo Javier Treviño Rodríguez, Presidente Municipal-----5
- ACUERDO 387.- Se Aprueba Otorgarle el 100% de Pensión a la C. Matilde Irais Ponce Rocha-----6
- ACUERDO 388.- Se Aprueba Subsidio para la Asociación Zapatitos Blancos, A. C.-----6
- ACUERDO 389.- Se Aprueban las Tablas de Valores de la Junta Municipal Catastral-----6
- ACUERDO 390.- Se Aprueba la Ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018-----7
- ACUERDO 391.- Se Aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Segundo Trimestre de 2018-----7
- ACUERDO 392.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fracc. Campestre “La Cantera”-----7
- ACUERDO 393.- Se Aprueba la Licencia de Uso de Suelo con Giro de Servicios Religiosos a nombre de Desarrollo Integral Filantrópico-----8
- ACUERDO 394.- Se Aprueba la Regularización de Licencia de Uso de Suelo con Giro de Locales Comerciales a nombre de H.C.P. Inmuebles, S.A.-----8
- ACUERDO 395.- Se Aprueba Turnar a Comisión la Solicitud de Spaiky Metales, S.A. de C. V.-----8
- ACUERDO 396.- Se Aprueba la Licencia de Uso de Suelo con Giro de Corralón a nombre de Grúas y Talleres Río Pílon-----8
- ACUERDO 397.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fracc. Habitacional “Residencial Bosques del Pílon” a nombre de Inmobiliaria La Molienda, S.A. de .C.V.-----8
- ACUERDO 398.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fracc. Campestre “Villas del Faro” a nombre del C. Jorge Heriberto Salazar Salazar y Cop-----8
- ACUERDO 399.- Se Aprueba la Licencia de Uso de Suelo de Servicios con Giro de Casa de Cambio a nombre del C. José Alfonso Medina Torres-----9
- ACUERDO 400.- Se Aprueba Poner a Consulta Ciudadana la Reforma por Adición al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, N.L.-----9
- ACUERDO 401.- Se Aprueba la Anuencia Municipal de Cambio de Giro al Establecimiento con No. De Cuenta 206 a nombre de la C. Hortencia Valdés Flores -----9



- ACUERDO 402.- Se Aprueba que la Solicitud de Comodato del Seguro Popular quede Pendiente de Aprobación para la Próxima Administración 2018-2021-----9
- ACUERDO 403.- Se Aprueba la Desafectación y Baja de Equipo de Transporte-----9
- ACUERDO 404.- Se Aprueba la Desafectación, Baja del Equipo de Transporte y se Cancele la Deuda con Spaiky Metales, S.A de C.V.-----10
- ACUERDO 405.- Se Aprueba la Licencia de Uso de Suelo con Giro de Restaurante a nombre de la C. María Luisa Reyes Sánchez-----11
- ACUERDO 406.- Se Aprueba la Licencia de Uso de Suelo Comercial con Giro de Tienda de Conveniencia a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.-----11
- ACUERDO 407.- Se Aprueba la Reforma por Adición al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, N.L.-----11
- ACUERDO 408.- Se Aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre de 2018-----16
- ACUERDO 409.- Se Aprueba la Desafectación y Baja del Equipo de Transporte y la Cancelación de la Deuda por \$980,200.00-----16
- ACUERDO 410.- Se Aprueba el Solicitar en Comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, Cuatro Autobuses-----17
- ACUERDO 411.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fraccionamiento Habitacional "Los Lagos" a Nombre de Constructores Especializados, S.A. de C.V.-----17
- ACUERDO 412.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fraccionamiento Habitacional "Las Bugambilias, Tercer Sector" a nombre de Constructores Especializados, S.A de C.V.-----17
- ACUERDO 413.- Se Aprueba la Factibilidad y Lineamientos Generales de Fraccionamiento Habitacional "Las Bugambilias, Cuarto Sector" a nombre de Constructores Especializados, S.A. de C.V.-----17



MONTEMORELOS, N.L.

EL C. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LAS **SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO**, CELEBRADA EL **10, 19, 25 Y 29 DE OCTUBRE DE 2018**, CORRESPONDIENTES A LAS **ACTAS NO. 93, 94, 95 Y 97**, EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL **26 DE OCTUBRE DE 2018** Y EN LA **SESIÓN SOLEMNE**, CELEBRADA EL **30 DE OCTUBRE DE 2018** CORRESPONDIENTE A LAS **ACTAS NO. 96 Y 98** RESPÉCTIVAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TOMÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDOS ACTA NO. 10 DE OCTUBRE DE 2018

ACUERDO NO. 386.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y EQUIPO AL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, POR UN LAPSO DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018:

1.5 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUIENES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE ASIGNADOS A SU SEGURIDAD

- VÍCTOR HILARIO ALMANZA MARÍN
- ERIK ANTONI ARREDONDO CANALES
- OSVALDO AZAEL PÉREZ CARDOZO
- SUSANA LIZETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- JOSÉ DE JESÚS TOVAR DE LA FUENTE

2. 3 CHALECOS ANTIBALAS

3. 1 ARMA LARGA

4. 3 ARMAS CORTAS

5. 1 VEHÍCULO OFICIAL

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 56, FRACCIÓN III, 57 FRACCIÓN I, INCISO C), VIGENTE A ESTA FECHA.



ACUERDO NO. 387.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA OTORGARLE EL 100% DE PENSIÓN A LA C. MATILDE IRAIS PONCE ROCHA, DE LO QUE PERCIBÍA EL C. ISMAEL GARCÍA CASANOVA, OFICIAL DE POLICÍA, CON NÚMERO DE NÓMINA 4183 Y A QUIEN EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FUE DECLARADO AUSENTE Y/O PRESUNCIÓN DE MUERTE; LO ANTERIOR YA QUE LA C. PONCE ROCHA VIVIÓ EN UNIÓN LIBRE CON EL C. ISMAEL GARCÍA CASANOVA Y PROCREARON 3 HIJAS.

ACUERDO NO. 388.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA OTORGARLE A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA ZAPATITOS BLANCOS, A.C., UN SUBSIDIO DEL 80% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% DE LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, PARA QUEDAR EN UNA TASA DEL 2.2% QUE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA POR UN VALOR DE \$6'480,000.00 SOBRE EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 53-000-304, DICHO SUBSIDIO REPRESENTA UN MONTO DE \$51,840.00 PARA QUEDAR EN UN IMPORTE DE \$142,560.00.

ACUERDO NO. 389.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES EN LAS QUE SE RESUMEN LOS MOVIMIENTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L.

JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL

ADMINISTRACION 2015-2018

APROBACION DE VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO

FRACCIONAMIENTOS URBANOS O CAMPESTRES

NÚM.	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL FRACIONAMIENTO	TIPO			VALOR POR M2	CATEGORIA	COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD	
				U	C	R			SI	NO
1	1	22-feb-18	FRACC. RESIDENCIAL ARANCIA	X			\$2,300.00	SEGUNDA	X	
2	2	11-may-18	FRACC. VILLAS CAMPESTRE EL PARAISO 4 SECTOR	X			\$400.00	SEGUNDA	X	



MONTEMORELOS, N.L.

3	3	22-ago-18	FRACC. SAN MATEO	X	\$1,500.00 HABITACIONAL \$1,800.00 COMERCIAL	SEGUNDA	X
---	---	-----------	------------------	---	---	---------	---

ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA, COPIAS DE LAS ACTAS NÚMERO 01, 02, 03 Y ANEXOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LAS CUALES SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DIVERSAS MODIFICACIONES AL PADRÓN CATASTRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN SE ORDENA SE ENVÍEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE CATASTRO ASÍ COMO EL DIVERSO 9, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.

ACUERDO NO. 390.- POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 10 (DIEZ) A FAVOR, 0 (CERO) EN CONTRA Y 04 (CUATRO) ABSTENCIONES DEL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS CC. REGIDORES PROFR. RUBÉN ZAMORA NIÑO, ELIA YANELY RODRÍGUEZ CARVAJAL Y BERZAIDA IBARRA GARZA, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR UN MONTO DE \$522'298,428.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE CONSIDERA LOS INGRESOS Y GASTOS TOTALES REALES AL 30 DE AGOSTO DE 2018 Y EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018.

ASÍ MISMO, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA JURÍDICA DEL ARTÍCULO 178 AL 186 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NO. 391.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018; ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII, SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO NO. 392.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "LA CANTERA", UBICADO EN CAMINO AL CHAPOTAL LI, LA PARRITA, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DEL C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PÉREZ Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 62-000-993 Y 155.



MONTEMORELOS, N.L.

ACUERDO NO. 393.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO DE SERVICIOS RELIGIOSOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL KM. 206, EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 53-000-001 Y A NOMBRE DE DESARROLLO INTEGRAL FILANTRÓPICO; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 394.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO DE LOCALES COMERCIALES, UBICADO EN AVENIDA LAS ADJUNTAS, COL. LAS BUGAMBILIAS EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE H.C.P. INMUEBLES, S.A. DE C.V. Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-074-018; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDOS ACTA NO. 94 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018

ACUERDO NO. 395.- POR MAYORÍA DE VOTO, SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN, LA SOLICITUD DE SPAIKY METALES, S.A. DE C.V., PARA QUE SE REVISE DETALLADAMENTE Y SE REALICE UN DICTAMEN AL RESPECTO.

ACUERDO NO. 396.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO DE CORRALÓN, UBICADO EN EL RANCHO EL GAVILÁN, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE GRÚAS Y TALLERES RÍO PILÓN Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 59-000-244; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 397.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL BOSQUES DEL PILÓN", UBICADO EN CAMINO A PILÓN VIEJO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE INMOBILIARIA LA MOLIENDA, S.A. DE C.V. Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 50-000-057 Y 50-000-412.

ACUERDO NO. 398.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "VILLAS DEL FARO", UBICADO EN CAMINO AL FRAILE, EN LA MESA DE ANACUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DEL C. JORGE HERIBERTO SALAZAR SALAZAR Y COP Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 70-000-865.



ACUERDO NO. 399.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE SERVICIOS CON GIRO DE CASA DE CAMBIO, UBICADO EN CALLE LIBERTAD Y LACUNZA S/N, BARRIO MATAMOROS, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DEL C. JOSÉ ALFONSO MEDINA TORRES Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 04-001-009; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 400.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA PONER A CONSULTA CIUDADANA POR UN TÉRMINO DE 03 (TRE) DÍAS HÁBILES, LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDO NO. 401.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE GIRO AL ESTABLECIMIENTO CON NÚMERO DE CUENTA 206, A NOMBRE DE LA C. HORTENCIA VALDÉS FLORES, CON GIRO ACTUAL DE CANTINAS O BARES, EXP. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON DOMICILIO EN MOCTEZUMA 301, BARRIO MENDIVIL, C.P. 67500, MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN AL NUEVO GIRO DE RESTAURANTES-BAR EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, H I 20M2; CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-051-004. CON CLAVE DE R.F.C. VAFH450203172.

ACUERDOS ACTA NO. 95 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018

ACUERDO NO. 402.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE COMODATO DEL SEGURO POPULAR, QUEDE PENDIENTE DE APROBACIÓN Y QUE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021 SEA LA ENCARGADA DE AUTORIZAR DICHO COMODATO.

ACUERDO NO. 403.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN Y BAJA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Número económico	Concepto	Fecha de adquisición	Número de factura	importe
919	CAMION DE LIMPIA MARCA INTERNATIONAL MODELO	14/03/2016	6002	\$ 556,800.00



MONTEMORELOS, N.L.

	2000 NO. DE SERIE: 1HTSHADT8YH215346, USADO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA.			
	TOTAL			\$ 556,800.00

ACUERDO NO. 404.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN, BAJA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE Y SE CANCELE LA DEUDA POR \$980,200.00 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Número económico	Concepto	Fecha de adquisición	Número de factura	importe
901	CARRO DODGE AVENGER 2014	20/01/2016	575	\$ 191,400.00
905	CARRO DODGE CHARGER 2010, NÚMERO DE SERIE: 2B3AA4CV0AH116037, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA	16/01/2016	577	\$ 168,200.00
906	CHRYSLER DODGE RAM 2500 MODELO 2010 NO DE SERIE: 3DY51EP2AG564977 EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRE	20/01/2016	576	\$ 133,400.00
922	CAMION MARCA FREIGHTLINER MODELO 1999 NO. DE SERIE: IFV6HLBA9XHA11429, USA DO, CON MOTOR A PROPULSION DIESEL Y TRANSMISION ESTÁNDAR DE 6 VELOCIDADES, EQUIPADA CON CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA HEIL DE 25 YDS CUBICAS	17/03/2016	656	\$ 487,200.00
	TOTAL			\$ 980,200.00



MONTEMORELOS, N.L.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN REINTEGRADOS AL PROVEEDOR SPAIKY METALES, S. A. DE C. V., Y QUE LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TESORERÍA Y SE REQUIERE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACUERDEN EN LOS MEJORES TÉRMINOS CON DICHA EMPRESA PARA QUE EL MUNICIPIO NO RESULTE AFECTADO.

ACUERDO NO. 405.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO DE RESTAURANTE, UBICADO EN CALLE MINA #304, BARRIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE LA C. MARÍA LUISA REYES SÁNCHEZ Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-019-014; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 406.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL CON GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, UBICADO EN AVE. JOSÉ MARÍA PARÁS BALLESTEROS ESQUINA CON CALLE VERACRUZ, BARRIO ZARAGOZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 03-058-002; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXPIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO NO. 407.- POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 11 (ONCE) A FAVOR, 0 (CERO) EN CONTRA Y 02 (DOS) ABSTENCIONES DEL C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA C. REGIDORA BERZAIDA IBARRA GARZA, SE APRUEBA LA REFORMA POR ADICIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

“REFORMA POR ADICIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN”

PRIMERO. Se adiciona un nuevo párrafo al Capítulo VI De la Contraloría Municipal el cual quedara de la siguiente manera:

CAPÍTULO SEXTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 21.- La Contraloría Municipal estará a cargo de un Contralor, quien será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. Es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables; asimismo se encargará de la auditoría de las dependencias y entidades municipales, de las tareas de normatividad y modernización administrativa y de determinar en su caso, las



MONTEMORELOS, N.L.

sanciones que correspondan por la violación a la esfera de los derechos y garantías del ciudadano, por parte de un servidor público municipal en servicio, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;
- II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;
- III. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal;
- IV. Expedir manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas;
- V. Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al Ayuntamiento;
- VI. Dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas en la evaluación al desempeño y verificar su cumplimiento;
- VII. Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;
- VIII. Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- IX. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Municipal;
- X. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran a las dependencias y entidades en la sustitución o apoyo de sus propios órganos de control interno;
- XII. Designar a los auditores externos cuando sea necesaria la colaboración de estos, así como normar su desempeño;



MONTEMORELOS, N.L.

- XIII. Conocer, investigar, sustanciar y resolver las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;
- XIV. Poner en conocimiento del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, la posible configuración de delitos contra la Administración Pública Municipal, para que inicien las acciones penales correspondientes;
- XV. Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad;
- XVI. Vigilar que los ingresos municipales se ingresen a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- XVII. Verificar en coordinación con el Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley que regule las responsabilidades de los servidores públicos;
- XVIII. Mantener una coordinación permanente con el Síndico Municipal o el Síndico Primero, en su caso, al respecto de las actividades desarrolladas o a desarrollar;
- XIX. Participar como comisario en los organismos descentralizados en las que le designe el Ayuntamiento;
- XX. Designar y remover, en su caso, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como a los de las áreas de auditoría, evaluación, quejas y responsabilidades de tales órganos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal;
- XXI. Formular en coordinación con el Ayuntamiento, los planes de capacitación, previo al ingreso, y de actualización, durante el desarrollo laboral, para los servidores públicos de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;
- XXII. Levantar el acta circunstanciada de la entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por la conclusión del período constitucional correspondiente, al terminar su gestión;
- XXIII. Vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- XXIV. Comparecer e informar de su gestión ante las comisiones o al Pleno de Ayuntamiento, cuando sea requerido;
- XXV. En materia de información pública ser la instancia competente para vigilar, conocer, tramitar y procurar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el Estado de Nuevo León en vigor.
- XXVI. Atender, dar seguimiento y resolver las quejas y denuncias recibidas en contra de los servidores públicos, y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;
- XXVII. Ejercer funciones de supervisión para mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyan el patrimonio municipal;
- XXVIII. Vigilar que las obras públicas se realicen de acuerdo a la planeación, programación y presupuesto aprobado, supervisándolas directamente o a través de los órganos de control interno de las dependencias municipales, sin demérito de la responsabilidad de la entidad encargada de la ejecución de dichas obras;
- XXIX. Analizar, implantar, evaluar y actualizar los sistemas y procedimientos administrativos de control interno y los manuales técnicos de operación que se requieran en las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública;



MONTEMORELOS, N.L.

- XXX. Solicitar a las Secretarías de la Administración Pública Municipal la designación de enlaces, mismos que estarán encargados de proporcionar la información de las diversas dependencias en relación a los manuales de organización y funcionamiento;
- XXXI. Informar al Presidente Municipal y a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento por lo menos cada tres meses, sobre el resultado de las auditorías y las acciones que, en su caso, se hayan tomado relativas a las faltas administrativas y/o lícitos que se desprendan;
- XXXII. Llevar a cabo acciones y programas que propicien la legalidad, la honestidad y la transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso a la información pública;
- XXXIII. Ser parte integrante de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Montemorelos, de conformidad con los ordenamientos legales de la materia, así como auxiliar a dicha Comisión en las investigaciones que deban realizarse para la integración de los procedimientos de su competencia; y
- XXXIV. Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el Presidente Municipal, informando oportunamente de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

Además de las facultades establecidas por la ley y los reglamentos Municipales el Contralor Municipal presidirá el órgano de control interno, cuyas funciones serán las establecidas en la Ley. El cual contará como autoridades de apoyo la auditoría investigadora cuyo titular será el director de régimen interno de la Contraloría y la autoridad substanciadora será presidida por la coordinadora de Transparencia Municipal ambos bajo el auxilio y la supervisión del Contralor Municipal, quienes podrán ser asesorados y auxiliados por el secretario de Asuntos jurídicos del municipio.

1. Elaborar el programa Anual de Trabajo del OIC con base a los lineamientos Generales por la Secretaría de la Función Pública.
2. Supervisar el trabajo de los Titulares de las Áreas bajo su responsabilidad, en función de los objetivos planteados verificando que sus funciones se lleven a cabo con economía, eficiencia, eficacia, efectividad, imparcialidad, honestidad en apego a la normatividad vigente.
3. Revisar, analizar y autorizar los informes derivados de las auditorías y revisiones de control, enriqueciendo su contenido y verificando que cumplan con la presentación y calidad de los mismos.
4. Verificar que se atiendan oportunamente las recomendaciones preventivas y correctivas y acciones de mejora, derivadas de las auditorías y revisiones de control realizadas.
5. Programar la capacitación del personal adscrito al Órgano Interno de Control.
6. Participar como asesor en el Comité de Adquisición, Desarrollo Tecnológico, Comité de Bienes Muebles y el Control de Información de la Entidad.
7. Participar para dar fe en los Procesos de Licitaciones Públicas y de Invitación a cuando menos tres personas.
8. Promover, verificar el cumplimiento y evaluar el resultado de los programas orientados a la transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad, simplificación y mejoramiento de la gestión pública.



MONTEMORELOS, N.L.

9. Coordinar y Autorizar la captura oportuna en el Sistema de Información Periódica en la Web de la Secretaría de la función Pública, los resultados de las auditorías y revisiones de control, costos del OIC, participación en comités de la entidad y Remuneración de los Titulares.
10. Difundir los mecanismos de captación para la presentación de peticiones ciudadanas relacionadas con la actuación de los Servidores Públicos y las vinculadas con la calidad de los trámites y servicios gubernamentales.
11. Mantener actualizada la información relacionada con peticiones ciudadanas (solicitudes, quejas y denuncias, de responsabilidades y de inconformidad) en el sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC) y supervisar su envío semanal a la Dirección general de Atención Ciudadana de la SFP.
12. Mantener actualizada la información en el sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad (SPAR) y supervisar su envío semanal a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la SFP.
13. Mantener actualizada la información relacionada con altas y bajas de servidores públicos en el Sistema de Padrón de Servidores Públicos del SFP y supervisar su envío semanal a la Dirección General de Responsabilidades Y Situación Patrimonial SFP, dentro de los primeros 5 días de cada mes non.
14. Fungir como Servidor Público Habilitado para el turno y atención de las solicitudes de acceso a la Información remitidas por la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública al Órgano Interno de Control.
15. Actualizar en forma semestral la información relacionada con el Sistema de índices de Expedientes Reservados el OIC, en la página de internet de IFAI.
16. Actualizar trimestralmente los índices de Expedientes Reservados el OIC, en el Portal Electrónico de Transparencia de la entidad IFAI.
17. Actualizar trimestralmente la información publicada en la página de Transparencia del OIC, en el Portal de la entidad.
18. Desarrollar la acción de brindar asesoría confiable y que ofrezca certidumbre, sobre normatividad y controles.
19. Impulsar el establecimiento, actualización y cumplimiento del Código de Ética de la Entidad.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Contralor Municipal se auxiliará de las Direcciones, Coordinaciones y demás personal que sea necesario.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquense las presentes reformas en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndase en el portal de Internet del Municipio www.montemorelos.gob.mx.

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A ____ DE OCTUBRE DE 2018.

**ACTA NO. 96 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**

ACUERDO NO. 408.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018; ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII, SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACTA NO. 97 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018

ACUERDO NO. 409.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN Y BAJA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LACANCELACIÓN DE LA DEUDA POR \$980,200.00 DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Concepto	Fecha	Número de factura	importe
NE 901 CARRO DODGE AVENGER 2014	20/01/2016	575	\$ 191,400.00
NE 905 CARRO DODGE CHARGER 2010, NÚMERO DE SERIE: 2B3AA4CV0AH116037, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA	16/01/2016	577	\$ 168,200.00
NE 906 CHRYSLER DODGE RAM 2500 MODELO 2010 NO DE SERIE: 3DY51EP2AG564977 EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRE	20/01/2016	576	\$ 133,400.00
NE 922 CAMION MARCA FREIGHTLINER MODELO 1999 NO. DE SERIE: 1FV6HLBA9XHA11429, USADO, CON MOTOR A PROPULSION DIESEL Y TRANSMISION ESTÁNDAR DE 6 VELOCIDADES, EQUIPADA CON CAJA COMPACTADORA DE BASURA MARCA HEIL DE 25 YDS CUBICAS	17/03/2016	656	\$ 487,200.00
TOTAL			\$ 980,200.00



MONTEMORELOS, N.L.

ACUERDO NO. 410.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA EL SOLICITAR EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CANTIDAD DE 4- CUATRO AUTOBUSES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL TRASLADO DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDO NO. 411.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LOS LAGOS", UBICADO EN DEMARCACIÓN IGNACIO RAMÍREZ, DENOMINADO HACIENDA LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 51-000-012.

ACUERDO NO. 412.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LAS BUGAMBILIAS, TERCER SECTOR", UBICADO EN CAMINO A LAS ADJUNTAS, SECCIÓN ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 61-000-058, 059 Y 419.

ACUERDO NO. 413.- POR MAYORÍA DE VOTOS, SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "LAS BUGAMBILIAS, CUARTO SECTOR", UBICADO EN CAMINO A LAS ADJUNTAS, SECCIÓN ESCOBEDO EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A NOMBRE DE CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 61-000-056 Y 61-000-054.

ACTA NO. 98 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018

SESIÓN SOLEMNE

CAMBIO DE PODERES ENTREGA - RECEPCIÓN



MONTEMORELOS, N.L.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015-2018**

C. LIC. GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. C.P. MIGUEL ÁNGEL RUIZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ING. ALBERTO DOMINGO MORA CORREA
TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. VALDEMAR RAMOS
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LIC. SALVADOR SEPULVEDA TREJO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. LIC. GILBERTO RAMOS DE LA GARZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C. C.P. JESÚS ARTURO DELEÓN SALAZAR
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

C. LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIA DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

C. LIC. ALONSO MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. LIC. OMAR JUVENTINO RODRÍGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

C. LIC. RICARDO ANTONIO BALDERAS BARBOSA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

C. LIC. ISRAEL ROJAS DE LA FUENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN



ADMINISTRACIÓN

2015-2018

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx